



242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 03/2025.

**“CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA
N° 5376 SAN MIGUEL” ID N° 471261.**

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Ybytymí Dpto. de Paraguari, a los 26 días del mes junio de 2025, siendo las 08:00 horas, en la oficina de reuniones de la Municipalidad de Ybytymí, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ybytymí.-

2. ANTECEDENTES

- A) Rubro 522 FF. FF 30-092 del Ejercicio Fiscal Municipal 2025.-
- B) Miembros del comité de Evaluación: designados por resolución a la LIC. VIOLETA DURLING y al SR. MARCOS GONZALEZ.-
- C) El sistema de adjudicación es por: el Total.-

3. ACTA DE APERTURA

De conformidad al Art. 50 de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el UOC de la Municipalidad de Ybytymí en **fecha 20 de junio del corriente año; siendo las 10:00 horas**, presentándose las firmas:

1- CONSTRUCCIONES GAEL de CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA

RUC N° 6803490-3

E-mail: construcciones.gael.py@gmail.com

2- GRUPO J.M. S.A.

RUC N° 80034259-3

E-mail: grupojmsav@gmail.com





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 311.674.377 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Taly Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 16.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/06/2025 a 20/11/2025, 153 días
GRUPO J.M. S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 309.918.910 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.694.130 Vigencia de la Póliza: De 20/06/2025 a 28/10/2025, 130 días

4. OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA:

No se realizaron.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

5.1 Método de evaluación; Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2 A su vez se verificará la Visita al sitio de obras, de todas empresas que presentaron oferta al momento de la apertura de sobres, considerada como obligatoria por la Convocante, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la sección DATOS DE LA CONVOCATORIA punto Visita al sitio de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	CONSTRUCCIONES GAEL	GRUPO J.M. S.A.
Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. *</i>	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*</i>	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: munivbytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	CUMPLE	CUMPLE
Visita al sitio de obras * Fecha y día: 13/06/2025 Lugar: EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5376 SAN MIGUEL Nº 471261 Hora: 08:00am. Procedimiento: La visita al sitio de la obra debe ser realizada por una persona, debidamente acreditado (C.I. Nº, Nombre y Apellido), en representación (por medio de nota dirigida a la MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI) de la Empresa Oferente, en el horario fijado por la convocante. El potencial oferente o sus representantes deberán, acudir en el sitio detallado para realizar la visita al lugar donde se realizarán los trabajos, será requisito fundamental la realización de la visita para que el oferente pueda aclarar expresamente que conoce los sitios. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Por el Sr. Marcos Wilson González y/o los designados partes de la Municipalidad Participación obligatoria: SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. La Declaración Jurada donde declarar bajo fe de juramento de conocer el sitio no se aceptaran en este caso.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE
---	-----------	--------

6. **ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial de las ofertas presentadas por los potenciales oferentes, se verifican cuanto sigue:

- 1- Que, la firma CONSTRUCCIONES GAEL DE CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA – **NO CUMPLE** con la presentación del Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.**, ya que presenta una garantía no acorde a lo solicitado en el SICP, por tal motivo no se ajusta a lo que establece el **Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/2022**, por tanto este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** considera que la oferta de la empresa **CONSTRUCCIONES GAEL** en este punto es **NO EVALUABLE Y SU OFERTA ES DESECHADA.-**

7. **OFERTAS PRESENTADAS:**

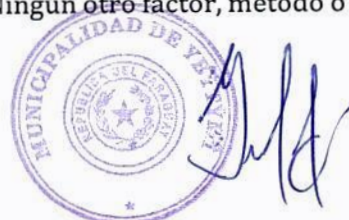
Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados (DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio.

La oferta de la empresa **GRUPO J.M. S.A. con RUC N° 80034259-3**, es la OFERTA que CUMPLE con las documentaciones de Carácter Sustancial, por tal motivo su oferta queda en primer lugar, además de ser el precio más bajo, el cual será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación en cuestión.

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	80034259-3	GRUPO J.M. S.A.	GS. 309.918.910

8. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

9. METODO DE EVALUACIÓN

Basado únicamente en precio.

10. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

10.1. Requisitos de Calificación

10.1.1. Capacidad Legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a la verificación si el oferente presentado en este llamado es o no funcionario Público, en la base de datos habilitado en el link <https://www.paraguay.gov.py/otros-tramites-en-linea> <https://nomina.paraguay.gov.py> - <https://datos.hacienda.gov.py>, se observa que ningún oferente ni integrante de las empresa figura en la nómina de funcionario público.

ORDEN	RUC	EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIGURA	CI N°
1	80034259-3	GRUPO J.M. S.A.	Arnaldo Jose, Baeza	Representante Lega	6.889.642

11. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de la empresa participante, que sigue en competencia:

Orden	RUC	EMPRESA
1	80034259-3	GRUPO J.M. S.A.

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firma mencionada más arriba, no forma parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

12. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.





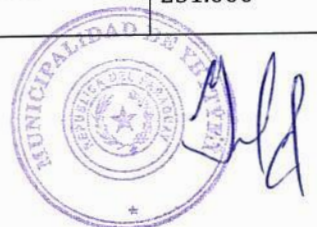
242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de la oferta evaluable y se observa que los precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecidos con respecto al precio unitario referencial como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO COTIZADO	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	Limpieza y preparación del terreno	10.038	10.000	-1%
2	Cartel de Obra 2,40 x 1,20	2.309.111	2.490.000	+2%
3	Replanteo	10.038	10.000	-1%
4	Excavación para cimiento de P.B. y bases de pilares	51.883	52.000	+1%
5	Cimiento de P.B.C.	468.900	472.000	+1%
6	Sello y Base HºAº de Pilares interiores, de pilotes y pilares de galería	3.519.167	3.590.000	+1%
7	Viga Cumbreira, Viga de galería, Fuste, pilares y voladizos	431.667	450.000	+2%
8	Viga encadenado inferior de HºAº	319.750	323.000	+1%
9	Viga encadenado superior de HºAº	340.367	339.000	-1%
10	Loseta sobre puerta	1.057.383	1.060.000	-1%
11	Capitel de pilares de HºAº	394.383	397.000	+1%
12	Mampostería de Nivelación (bajo pilar 40x40)	351.433	426.000	-2%
13	Nivelación de 0.30	97.550	92.000	-3%
14	Relleno y apisonado de interiores	56.983	57.000	+1%
15	Aislación horizontal c/hidrófugo y pintura asfáltica	42.050	42.000	0%
16	Pared e 0.15 visto una cara con ladrillo visto 3 agujeros	261.667	231.000	-3%





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 –

E-mail: muniybytymi@hotmail.com

RUC: 80019424-1

17	Pared de 0.15 p/ revoque ambas caras	214.350	180.000	-4%
18	Sardinell visto Sobre puerta y Bajo ventanas	181.333	178.000	-1%
19	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	1.048.500	1.060.000	+1%
20	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 6 por hilada (2 hiladas)	39.317	38.000	-2%
21	Pilares de 0,40 x 0,40 visto ladrillos curvo, c/alma de H°A°	369.517	370.000	-1%
22	Capitel de pilares de H° A°	390.967	397.000	+2%
23	Amurado de Tirantes	51.217	52.000	+1%
24	Techo de tejas con tejuelones prensadas a maquina, vigas y tirantes de H°A° en Deposito, Cocina y Comedor	395.667	408.000	+1%
25	Provisión y Colocación de Puerta Placa 0.80 x 2.10 con marco, cotramarco y Herrajes	1.182.500	942.000	-5%
26	Puerta metálica de 1,10 x 2,10 (provisión y colocación)	2.498.083	2.478.000	-1%
27	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas	1.023.091	1.135.000	+2%
28	Revoque de paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	57.650	57.000	-1%
29	Revoque de viga cumbrera + viga galeria y voladizo de viga encadenado superior	85.750	84.000	-1%
30	Revoque de nivelacion y de panderete encadenado inferior	37.967	37.000	-1%
31	Contrapiso de H° de cascotes 8 cms.	53.550	53.000	-1%
32	Carpeta de cemento para asiento de piso cerámico	42.033	42.000	-1%
33	Piso Ceámico 40x40 antideslizante	152.667	154.000	+2%
34	Zócalo Cerámico h = 10 cm	47.450	46.000	-2%
35	Pintura de interior, exterior de pared revocado -Base para latex	31.650	18.000	-10%





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 –

E-mail: muniybytymi@hotmail.com

RUC: 80019424-1

36	Pintura de interior, exterior de paredes revocadas al latex	50.100	46.000	-5%
37	Pintura de pilares visto con antimoho e incoloro	77.650	78.000	+1%
38	Pintura de pared visto con antimoho e incoloro	67.400	62.000	-4%
39	Pintura de Ventanas en sintético	276.100	285.000	+2%
40	Pintura de puertas de acceso en sintético	414.900	410.000	-2%
41	Pintura de Tirentes y Tejuelones de techo al barniz	58.317	58.000	-1%
42	Pintura de viga cumbreira, viga de galeria y suplementos	61.733	63.000	+4%
43	Pintura de revoque nivelación y guarda obra	43.417	45.000	+2%
44	Vidrios tipo ingles	304.516	329.000	+5%
45	Instalación Sanitaria, cloacal y agua corriente	2.486.452	3.141.000	-2%
46	Registro 40x 40	529.894	462.000	-9%
47	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20, con tapa dfe HªAª	2.129.014	2.098.000	-2%
48	Campo de infiltración (Bidin, caño perforado, y triturada)	123.457	110.000	-3%
49	Artefactos Sanitario (cant. ver plano) - Inst. de Artefactos, Griferias, Mesada	4.237.353	4.422.000	+3%
50	colocacion de madera mueble bajo mesadas (ver detalle)	1.636.219	1.399.000	-4%
51	Azulejado en cocina	113.200	113.000	-1%
52	Rampa Peatonal	1.530.867	1.937.000	+6%
53	Guarda obra de Hº alizado ancho 40 cm esp 5 cm	163.000	167.000	+2%
54	Instalación Electrica: 1 tablero pricipal de 12 AG metálico, alimentación de 7 tomas, 12 luces, 2 ventiladores	3.566.000	3.700.000	+4%





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

55	Artefactos bajo consumo 24 W c/base metálico	133.200	110.000	-2%
56	Armado Tablero Principal de 12 AG	780.333	835.000	+5%
57	Alimentacion al edificio preensamblado 2x16 mm	93.833	87.000	-5%
58	Alimentacion al Tablero 2x6 mm	85.833	89.000	+3%
59	Limpieza de obra	1.600.000	1.600.000	0%

13. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se observa que la firma oferente evaluado como el precio más bajo presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS, el cual se puede verificar en la página del MIC <http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON CONSULTA PUBLIC.show>.

14. MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

El empleo de los recursos humanos del país.

La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

No aplica.

15. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

No se solicitó aclaración de su oferta.

16. DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

No se solicitó documentos a los oferentes.

17. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales de la oferta más baja presentada por la firma **GRUPO J.M. S.A. con RUC N° 80034259-3.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GRUPO J.M. S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Cedula tributaria del oferente (RUC). (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE																		
Capacidad Financiera: Coefficiente de Liquidez: Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023. Coefficiente de Solvencia: Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % relacionado al monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE Con las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros, el mínimo de activos líquidos constituye el capital operativo, resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Cumple con el 50% del requisito mínimo. <table border="1"><thead><tr><th>Balance General</th><th>20 21</th><th>20 22</th><th>20 23</th><th>PROMED IO</th><th>PARÁMET RO A CUMPLIR</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ratio de Liquidez</td><td>23,9</td><td>1,6</td><td>1,2</td><td>8,88</td><td>> = 1</td></tr><tr><td>Coefficiente de Solvencia</td><td>0,09</td><td>0,52</td><td>0,79</td><td>0,76</td><td>< = 0.76</td></tr></tbody></table>	Balance General	20 21	20 22	20 23	PROMED IO	PARÁMET RO A CUMPLIR	Ratio de Liquidez	23,9	1,6	1,2	8,88	> = 1	Coefficiente de Solvencia	0,09	0,52	0,79	0,76	< = 0.76
Balance General	20 21	20 22	20 23	PROMED IO	PARÁMET RO A CUMPLIR														
Ratio de Liquidez	23,9	1,6	1,2	8,88	> = 1														
Coefficiente de Solvencia	0,09	0,52	0,79	0,76	< = 0.76														
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: 1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE																		





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023	
Experiencia general en obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto de la oferta presentada. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
Experiencia específica en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción en obras civiles con especificaciones similares a la obra, objeto del presente llamado.(construcción de cocina comedor y/o aulas).	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como	CUMPLE





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 –

E-mail: muniybytymi@hotmail.com

RUC: 80019424-1

tal en el contrato.	
Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años como mínimo de Experiencia que deberá permanecer en la zona de obras. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. También como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de transporte, de soporte (andamios y de Medición), equipos de seguridad (arnés, cinturón de seguridad, cascos, chalecos reflectivos, botas, guantes y/o otros que brinden seguridad física a los obreros) y herramientas varias de mano de construcción. Mezcladora, hormigonera de eje vertical tipo trompito. Herramientas pequeñas: Carretillas, rotopercutor con mechas para hormigón armado de 10 mm de diámetro, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, y sistemas de seguridad para trabajar en altura, y; Las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Criterios de desempate de ofertas En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	NO APLICA
Desglose de la composición del precio de la oferta.	CUMPLE
Especificaciones técnicas	CUMPLE

18. CUADROS COMPARATIVOS: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.

19. CONCLUSIÓN:

19.1 Que, el precio total de la oferta no supera el monto previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

19.2 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la oferta presentada por la firma **GRUPO J.M. S.A. con RUC N° 80034259-3 representado por el SR. ARNALDO JOSE BAEZA CON C.I. N° 6.889.642**, cumpliendo satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

conformidad a los **Artículos 52 y 55** de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", además de los Art. 82 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/4; por un monto total de **Gs. 309.918.910 (guaraníes trescientos nueve millones novecientos dieciocho mil novecientos diez) IVA incluido**; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 03/2025 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA N° 5673 SAN MIGUEL" ID N° 471261.

19.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12:45 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.




SR. MARCOS GONZALEZ
COMITÉ EVALUADOR